



Diez maravedis
**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
 VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
 NTO Y SETENTA Y VNO.**

Entre el Sr. Dn. Fran. Carandona Regidor

Sobre los Reales
 a Dn. P. Ovalos
 de las Americas

El Sr. Dn. Fern. de Alarcon Conregido y desta Ciu. de Arago que en el dho. de las
 Naves en esta Ciu. de San Pedro de Navas de Tolosa y Cavallero de la
 Orden de San Juan Gran Cruz de su Religión y Capitan de un pueblo
 unieron se le combide para que a dha. Ciu. de las medias en el dho. Ciu.
 de la Ciudad qvinto por la Ciu. de Arago que para tomar resolucion
 sobre esta materia se cito a los Ciu. Reg. para el Viernes siete de
 este mes a las diez de la tarde que se juntaron a la Ciu. de las dhas.
 de las de las dhas. por no haver cauido el dho. en la dha. Ciu.
 y quedaron citados los Cavalleros Reg. y para los ausentes se
 hizo notorio esta Ciu. de Arago a Dn. N. de Barzquez por su dha.

Com. de las
 medias al Marq.
 del Cerpio =

La Ciudad acordó que los Sr. Dn. Digo de San Juan Ciu. de Arago de
 Cataluna y Don Juan de San Juan de la Ciu. de Arago de Santiago
 Reg. visiten a Sr. Marquis del Cerpio y le combidan para las
 Comedias en la forma y como lo hevan entendido

Entre el Sr. Dn. Fran. Tiquelme de la Camara Ciu. de Arago de San
 Juan Regidor

de Beyte

Apeticion de P. de Arago en que ha de portura en el dho. de la Ciu. de
 Arago de diez quartos por el año de mil y seis y setenta y cinco
 y apeticion de diez y quatro el año de mil y seis y setenta y seis
 y la Ciu. con vista de las dhas. de mas peticiones dadas en
 el dho. Arago acordó que la portura que se hubiere de admitir
 de abasto sea por dos años y apeticion de diez quartos la libra